



**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES**

CONCÓN, 16 AGO 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2082

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N° 44 año 2017, presentada por el Sr. CARLOS ESPINOZA BERNAL, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2012 hasta la 1ra. cuota del año 2017 Rol de Avalúo N°0349600070.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 44 año 2017, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y el Sr. **CARLOS ESPINOZA BERNAL**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol 0349600070, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2012 hasta la 1ra. cuota del año 2017.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/NAN/CMG/cvg.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		5